

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 04 de Octubre del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000203-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Oficio N° 08437-2018-SG/JNE, de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones; el Acta de Reunión N° 038-CJCLV ERM 2018/ONPE, y el Informe N° 000015-2018-CSJCLVERM2018/ONPE, de la Comisión de Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Regionales y Municipales 2018; así como, el Informe N° 000417-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, el Presidente de la República convocó a Elecciones Regionales de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, así como a Elecciones Municipales de Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales de toda la República, para el día domingo 07 de octubre de 2018;

A efecto de la organización y ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales 2018 (ERM 2018), a través de la Resolución Jefatural N° 000030-2018-JN/ONPE, se aprobó la conformación de noventa y cuatro (94) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE);

Asimismo, en el marco de las referidas elecciones, por Resolución Jefatural N° 000192-2018-JN/ONPE, se dispuso la publicación de la relación de postulantes que aprobaron el proceso de selección para cubrir las vacantes de titulares y accesitarios, para el cargo de Coordinador de Local de Votación, *cuarta convocatoria*; asimismo, se incluyó en la referida resolución la relación de ocho (08) postulantes seleccionados como titulares y accesitarios de la ODPE Huancané. Dicha publicación se emitió en el marco de las ERM 2018 para la interposición de las tachas, de ser el caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones;

Al respecto, mediante el Informe N° 000015-2018-CSJCLVERM2018/ONPE, de la Comisión de Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, se comunica que la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones ha manifestado que, vencido el plazo, no se presentaron tachas contra los postulantes seleccionados ante la mesa de partes del Jurado Nacional de Elecciones, de las Oficinas Desconcentradas del JNE y de los Jurados Electorales Especiales;

De otro lado, a efecto de lograr una mayor eficiencia en la consecución de los objetivos institucionales, y de conformidad con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, resulta necesario delegar al titular de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional de la ONPE la facultad de disponer el desplazamiento de los Coordinadores de Local de Votación de las ODPE a circunscripciones distintas a la de su designación inicial, reasignación y/o reubicación que permitirá asegurar el adecuado funcionamiento de las ODPE;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **OHXVOVG**



Por lo expuesto, corresponde emitir la Resolución Jefatural, a través de la cual se designa a los seleccionados para el cargo de Coordinador de Local de Votación de ODPE *cuarta convocatoria* y a ocho (08) postulantes seleccionados de la ODPE Huancané, como titulares y accesitarios, en el marco de las ERM 2018; y se delega facultades específicas al Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional;

De conformidad con lo dispuesto, en los literales c) y g) del artículo 5 y el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como, en los literales s) y u) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y en el artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Secretaría General, de la Comisión de Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, a partir de la fecha, en el cargo de Coordinador de Local de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales titulares y accesitarios, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, a los postulantes seleccionados en cuarta convocatoria y en la relación de ocho (08) postulantes seleccionados como titulares y accesitarios de la ODPE Huancané; ambos consignados en los anexos de la Resolución Jefatural N° 000192-2018-JN/ONPE.

Artículo Segundo.- Delegar en el Titular de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, la facultad de adoptar las acciones necesarias de reasignación y/o reubicación del personal designado, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano", en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/gec/cab/fbh

